

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de  
Grado y Posgrado**

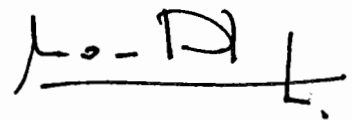
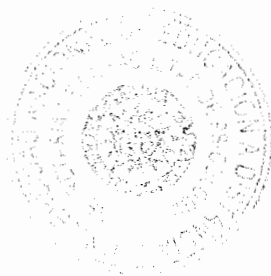
**05.03.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del Grado en Psicología, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

**DOÑA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A  
DISTANCIA,**

**CERTIFICA:**

Que, en la reunión de Órganos Colegiados de la Comisión Delegada Permanente de la Junta de la Facultad de Psicología, celebrada por medios electrónicos (Ley 11/2007, de 22 de junio, BOE 23/06/2007, Disposición Adicional Primera) entre el 8 y el 14 Noviembre de 2019, se ha aprobado por asentimiento la "*Modificación para la adaptación del Grado en Psicología a la Orden CNU/1309/2018*", por la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudios del Grado de Psicología. Esto es, el establecimiento de un recorrido específico de materias obligatorias (en el que se incluye un número mínimo de créditos por cada área) vinculado a la *Psicología de la Salud* (Artículo 1 de la Orden CNU/1309/2018) que determinará una mención expresa a dicho recorrido (*Psicología de la Salud*) en el Título Universitario Oficial de Grado en Psicología (Artículo 3 de la Orden CNU/1309/2018), mención que será de carácter universal para todos los graduados en Psicología. Consecuentemente, también se modifica el nombre de la mención actual "*Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento*" (mención en Psicología de la Salud con optatividad) por "*Mención en Intervención Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento*".

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters and a horizontal line.

Fdo. Pilar Jiménez Sánchez

**La Secretaria**

## **MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Modificación para la adaptación del Grado en Psicología a la Orden CNU/1309/2018**, en la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudios del Grado de Psicología. En el artículo 1, se establece, en el diseño del plan de estudios, un recorrido específico de materias obligatorias (en el que se incluye un número mínimo de créditos por cada área) vinculado a la Psicología de la Salud. Como se recoge en el artículo 3 de la Orden CNU/1309/2018 *“la realización del recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud del Grado en Psicología determinará una mención expresa a dicho recorrido en el título universitario oficial de Grado en Psicología”*. Esta modificación afecta a los siguientes apartados:

- En el apartado 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO se han hecho las siguientes modificaciones:
  - En el subapartado 1.1. DATOS BÁSICOS, en el LISTADO DE MENCIONES:
    - Se ha incorporado la “Mención en Psicología de la Salud”.
    - Se ha sustituido el nombre de la actual “Mención en Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento” por “Mención en Intervención Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento”
  - En el subapartado 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO:
    - en el LISTADO DE MENCIONES:
      1. Se ha incluido la “Mención en Psicología de la Salud”
      2. Se he modificado el nombre de la actual “Mención en Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento” por “Mención en Intervención Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento”
    - en CRÉDITOS OPTATIVOS se ha añadido "0" en la fila correspondiente a Mención en Psicología de la Salud.
- En el apartado 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS, dentro del subapartado 5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS (pág. 22), se ha incluido en la referencia al “Apartado 5: Anexo 1” una tabla en la que se muestra el recorrido específico de materias obligatorias vinculado a la Mención de Psicología de la Salud. Estas materias ya estaban presentes en el plan de estudios, por lo que no suponen la incorporación de nuevas materias/asignaturas.
- A lo largo de toda la Memoria de Verificación se ha cambiado el nombre de “Mención en Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento” por el de “Mención en Intervención Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento”.